



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas ...	1.400
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Distrito y 1.ª Instancia y Cámaras Oficiales, anual pesetas ...	1.850
Particulares, anual ptas...	2.200
Semestrales ...	1.100
Trimestrales ...	600
Núm. suelto corriente ...	25
" " atrasado ...	40

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa (Art. 2.º, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 15 pesetas.

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 74 15 21

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año XCIX

Miércoles, 21 de marzo de 1984

Núm. 35

Administración Provincial

Diputación Provincial de Palencia

DEPARTAMENTO DE CULTURA

Anuncio de convocatoria de una Beca de estudio de Arte Dramático

- 1.—El importe de la Beca será de 100.000 pesetas.
- 2.—Podrán optar a ella, todos los palentinos o aquellas personas con más de cinco años de residencia en la provincia, que estén efectuando o deseen efectuar dichos estudios en las distintas escuelas de Teatro.
- 3.—Su duración máxima será de un año.
- 4.—Las solicitudes en forma de instancia, serán dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación, indicando datos personales y se acompañarán de:
 - Curriculum.
 - Expediente académico (en su caso).
 - Memoria en la que se especificará detalladamente los trabajos que se realizarán durante el tiempo que dure la Beca.
- 5.—Al finalizar el curso se presentará un informe-memoria de los estudios realizados que quedará en propiedad de la Diputación.
- 6.—El fallo del Jurado será inapelable, pudiendo quedar desierta. El resultado de la selección se dará a conocer oportunamente.
- 7.—El plazo de solicitud se cerrará el día 30 de abril de 1984.

Palencia, 14 de marzo de 1984. — El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

1209

Diputación Provincial de Palencia

DEPARTAMENTO DE CULTURA

Anuncio de convocatoria de una Beca para promocionar la Cerámica Popular de la provincia de Palencia

- 1.—Podrán optar a ella, todos los palentinos o aquellas personas con más de cinco años de residencia en la provincia, que estén interesados en la Cerámica Popular, con el fin de aprender o ampliar sus conocimientos.
- 2.—Se convoca una beca dotada con 120.000 pesetas.
- 3.—Las instancias se dirigirán al Ilustrísimo señor Presidente de la Excelentísima Diputación Provincial, hasta el 30 de abril de 1984, destacando las circunstancias personales, Documento Nacional de Identidad y domicilio.
- 4.—Deberán entregar en la Diputación una muestra, en formas exclusivamente tradicionales, de los trabajos realizados, indicando el lugar de procedencia y cuantos más datos pueda proporcionar para su mejor localización geográfica e histórica.
- 5.—El fallo será inapelable, pudiendo quedar desierta.
- 6.—El Jurado estará compuesto por distintas personalidades relacionadas con el arte y la cultura popular.
- 7.—La duración de esta Beca será de un año.

Palencia, 14 de marzo de 1984. — El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

1209

Diputación Provincial de Palencia

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO EN LA ZONA 1.ª DE PALENCIA-CAPITAL

EDICTO

Don Vicente Alonso García, Recaudador de la Zona 1.ª Palencia-Capital, hace saber:

Que las relaciones certificadas de deudores, se ha dictado por el señor Tesorero de Hacienda la siguiente:

"PROVIDENCIA. — En uso de las facultades que me confieren los artículos 95, 100 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso en el recargo del 20 por 100 el importe de las deudas incluídas en la anterior relación y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento".

Y por ser desconocido el paradero de los contribuyentes que después se relacionan, se les notifica la providencia anterior por el presente edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y será expuesto al público en el tablón de anuncios de la Alcaldía, y se les requiere para que comparezcan en el plazo de ocho días, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue, y para que hagan efectivos los descubiertos que se consignan, con la advertencia de que transcurrido este plazo, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el mencionado BOLETIN, sin comparecer, o sin pagar, serán declarados en rebeldía y se continuará el procedimiento sin más notificaciones. (Artículos 99-2, 99-7 y 102 R. G. R.).

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

Primero: Que contra la providencia de apremio, siempre que exista alguno de los motivos de impugnación que se

ñalan los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 95-4 del Reglamento General de Recaudación, podrán interponer Recurso de Reposición en el plazo de quince días hábiles, ante la Tesorería de Hacienda, o Reclamación Económico-Administrativa en el de quince días, también hábiles, ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Segundo: Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólomente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del repetido Reglamento General de Recaudación.

Los contribuyentes a quienes se refiere el presente edicto con expresión de sus débitos por principal, son los siguientes:

VALORES: RECIBOS

Concepto: INDUSTRIAL L. F.

AÑO: 1983

Sujetos pasivos	Débitos
Hernández García, Jesús	28.560
Herrero Payo, María Carmen	12.600
Laso Herrezuelo, Jaime y 1 más	21.000
Laureiro Pajares, Manuel	34.650
Laureiro Pajares, Manuel	3.150
Leñeiro Sevilla, Manuel	17.312
Lezcano Fuente, Fco. Javier	21.000
Lezcano Fuente, Fco. Javier	21.000
Lezcano Fuente, Fco. Javier	14.280
Lezcano Fuente, Fco. Javier	3.150
López Gómez, Juan Carlos	29.400
López-Bachiller Fdez., Paulino	16.800
López-Bachiller Fernández, Paulino, J. A.	6.300
Lora Plaza, Susana	12.600
Lozano Hernández, Emilio	12.600
Lozano Prieto, José Orlando	29.400
Magdaleno Ibáñez, Victoriano	14.280
Manuel Pando, José Luis	12.600
Manuel Pando, José Luis	14.280
Maroto Arribas, Fco. Javier	17.312
Martínez Miguel, Antonio	29.400
Martín Rodríguez, Cruz	1.260
Martín Díaz, Francisco	17.312
Martínez Valle, José Luis	13.860
Matilla Fernández, Antonio	16.800
Matilla Fernández, Antonio	12.600
Morales Ruiz, María Angeles	29.400

URBANA.—AÑO 1983

Alfonso M., Carlos Herreros	1.562
Herrero Manrique, Antolín	3.685
Herrero Valbuena, José	3.596
Herrero Romo, Julia	17.727
Herrero Heredia, Tomás	13.949
Ibáñez Revilla, Juan José	119.207
Izquierdo Navarro, Esteban	1.353
Izquierdo Navarro, Esteban	1.475
Juana Juana, Julia	2.242
León Martínez, Angel	173
F. y E. Madrigal, S. A.	53.635
Madrigal Martínez, Enrique	22.780
Martín de Castro, Antonio	1.562
Mnez. Azcoitia Rguez., Carmen	34.651
Martín Torres, María Concep.	1.010
Martínez París, Félix	926
Martín Antolín, Fernando	612
Martínez Gutiérrez	650
Martínez Gutiérrez, Julio	650
Martín Lezcano, Purificación	1.406
Martín Asenjo, Teodora	5.664
Mediavilla Gómez, Antonio	1.313
Mediavilla Campo, Ramiro	7.454
Mediavilla Campo, Ramiro	804

Sujetos pasivos

Débitos

Mencías Villegas, Sofía	1.739
Merino de Castro, Isidoro	1.694
Merino Antolín, Mariano	1.332
Miguel Herrero, M. Carmen	352
Miñán Cuesta, Baltasara	567
Moncada Heras, Rita	13.360
Morales Yáñez, Pilar	912
Morán Herrero, Eugenio	1.457
Moro Collar, Concepción	2.335
Morrondo Pérez, Miguel	21.281
Mozos Areños, Jesús	502
Nadal Más, Benito	2.760
Nebreda Gutiérrez, Rodrigo	2.301
Niño Aparicio, Eloy-Pedro	2.318

TRABAJO PERSONAL, L. F.

AÑO: 1983

Izquierdo Espinar, Francisco	29.400
Lope Dieste, Fernando	22.050
Martínez Elipe, Alejandro	29.400
Mateu Isturiz, Jesús Fco.	14.700
Mendoza Roldán, Eduardo	29.400
Miguélez López, Jesús	29.400
Monteverde Benitez Lugo, Fco.	24.990
Mario Navío Rodríguez	3.150

RUSTICA.—AÑO 1983

Mnez. de Azcoitia, Julio 3.716

SEG. SOCIAL AGRARIA — AÑO 1983

Mnez. de Azcoitia, Julio 3.227

L. F. INDUSTRIAL.—AÑO 1980 ADIC.

Herrero Infante, María Carmen 105
Herrero Infante, María Carmen 263

L. F. INDUSTRIAL.—AÑO 1980

Herrero Infante, María Carmen 1.260
Herrero Infante, María Carmen 3.150

L. F. INDUSTRIAL.—AÑO 1982

Laso Terrezuelo, Jaime y 1 más 21.000
Lora Plaza, Susana 12.600
Lozano Prieto, José Orlando 29.400
Magdaleno Ibáñez, Victoriano 14.280

URBANA.—AÑO 1982

Herrero Romo, Julia 17.727

Palencia, 9 de marzo de 1984.—El Recaudador, Vicente Alonso García.

1161

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

ABOGACIA DEL ESTADO

Sección del Patrimonio

ANUNCIO

Acordadas por OO. MM. de Hacienda, fechadas en 18 de noviembre de 1981, la alienabilidad y posterior enajenación de la parcela rústica número 4 de la hoja 17, del término municipal de Antigüedad de Cerrato (Palencia), tasada en la cantidad de 3.000 pesetas, élla con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 142 y 144 del Reglamento del Patrimonio del Estado, se hace saber que, lindando la parcela de referencia por su parte oeste, con la número 3, hoja 17, de don Mario Gil, en paradero desconocido, en cumplimiento de lo determinado en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se hace saber a referido propietario, se le concede un plazo de treint

ta días, contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio, para que pueda ejercitar el derecho que lo asiste para solicitar la compra directa de referida parcela, ello mediante escrito dirigido al Ilmo. Sr. Director General del Patrimonio del Estado, a presentar en esta Delegación de Hacienda, constituyendo previamente depósito en la sucursal de la Caja General de Depósitos de esta provincia, o en cualquier otra Sucursal que estime oportuna, a disposición de referida autoridad, que cubra la cuarta parte del valor de tasación señalado a la parcela objeto de enajenación.

Palencia, 14 de marzo de 1984.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

1210

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

ABOGACIA DEL ESTADO

Sección del Patrimonio

ANUNCIO

Acordadas por OO. MM. de Hacienda, fechadas en 18 de noviembre de 1981, la alienabilidad y posterior enajenación de la parcela rústica número 41 de la hoja 8 del término municipal de Antigüedad de Cerrato (Palencia), tasada en la cantidad de 13.920 pesetas, ello con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 142 y 144 del Reglamento del Patrimonio del Estado, se hace saber que, lindando la parcela de referencia por su parte norte, con las parcelas 43 y 45 de Jesús de Juana González y de Federico Barcenilla, respectivamente, en paradero desconocido, en cumplimiento de lo determinado en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se hace saber a referidos propietarios, se les concede un plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio, para que puedan ejercitar el derecho que les asiste para solicitar la compra directa de referida parcela, ello mediante escrito dirigido al Ilmo. señor Director General del Patrimonio del Estado, a presentar en esta Delegación de Hacienda, constituyendo previamente depósito en la Sucursal de la Caja General de Depósitos de esta provincia, o en cualquier otra Sucursal que estime oportuna, a disposición de referida Autoridad, que cubra la cuarta parte del valor de tasación señalado a la parcela objeto de enajenación.

Palencia, 13 de marzo de 1984.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

1211

Capitanía General de la 9.ª Región Militar

JUZGADO TOGADO MILITAR PERMANENTE DE INSTRUCCION

NUMERO 2

Requisitoria

Ricardo Torrelles Manrique, hijo de Moisés y de Julia, natural de Frómista (Palencia), nacido el 3 de abril de 1964, de estado civil soltero, de profesión cerrajero, encartado en la Causa número

158-84, por el presunto delito de deserción, y cuyas señas particulares son: estatura un metro 800 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, boca normal, barba escasa, y como señas particulares tatuaje "Loro fumando", brazo derecho, comparecerá en el término de quince días, ante don Francisco J. Mata Tejada, Juez Togado del Militar Permanente de Instrucción núm. 2, de la 9.ª R. M., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las Autoridades Civiles y Militares, la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Ronda (Malaga), a trece de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Comandante Juez Togado, Francisco J. Mata Tejada.

1203

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Palencia

CONVENIOS COLECTIVOS

Industria Siderometalúrgica

Expd. núm. 299/4/83

VISTO el texto del acuerdo del convenio colectivo de ámbito provincial para el sector de la Industria Siderometalúrgica, suscrito por las centrales sindicales UGT y CC. OO., y por la Confederación Palentina de Organizaciones Empresariales, presentado en esta Dirección Provincial, con fecha 13 de los corrientes, a efectos de registro, publi-

cación y depósito del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores y en el art. 2.º del Real Decreto 1.040/81, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos de trabajo,

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, ACUERDA:

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de esta Dirección Provincial, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo: Remitir el texto original del acuerdo al Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación (IMAC).

Tercero: Disponer su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Así lo acuerdo, mando y firmo en Palencia, a quince de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Director Provincial, Heliodoro Gallego Cuesta.

Acta núm. 3 sobre aprobación del incremento de las tablas salariales y revisión salarial para el año 1984 del Convenio de Industrias Siderometalúrgicas para Palencia capital y provincia.

ASISTENTES

Representantes de los trabajadores.

Luis Angel Ortega Ruiz (UGT).
Serapio Juan Lobo (CC. OO.).

Representación de los Empresarios.

Ramón Martínez Velasco.
Pedro Villagrà Santos.

En la sede de la Confederación Palentina de Organizaciones Empresariales, el día 24 de febrero de 1984, se reúne la Comisión Negociadora del Con-

venio de referencia, asistiendo los miembros que se han relacionado.

Da comienzo la sesión tratando sobre la cuestión objeto de las anteriores reuniones, a saber, sobre el incremento de las tablas salariales y la posible revisión.

Se formulan varias propuestas por parte de los trabajadores, así como por los empresarios, quienes ofrecen una propuesta de incremento de las tablas salariales en el 7%, y en cuanto a la revisión salarial el exceso que se produzca sobre el 8,50% del I. P. C. al 31 de diciembre de 1984, teniendo afectos económicos a partir de 1 de julio de 1984, es decir, en el supuesto de que el I. P. C. al 31 de diciembre de 1984 resultara ser del 8,25% no se produciría revisión alguna; si el I. P. C. fuese a la indicada fecha del 8,75% se produciría una revisión del 0,25% (exceso sobre el 8,50%, señalado como límite para que opere la revisión) a partir de 1 de julio de 1984.

En consecuencia, el Convenio de Industrias Siderometalúrgicas para Palencia capital y provincia, tiene como texto el aprobado con fecha 14 de julio de 1983, a excepción de las distintas retribuciones que figuran en el anexo (que comprende las remuneraciones por salario base convenio, Plus de asistencia, Plus locomoción, gratificaciones de verano y Navidad, así como de beneficios) las cuales son incrementadas en el porcentaje convenido del 7%, resultando las tablas que se adjuntan a la presente Acta.

Y para su debida constancia y a los efectos legalmente establecidos, se levanta la presente Acta en el lugar y fecha indicados.

Firmas (ilegibles).

T A B L A S S A L A R I A L E S

Nivel	Salario Base Convenio (por día trabajado)	Plus de asistencia (por día trabajado)	Plus de locomoción (por día trabajado)	Gratificaciones Verano y Navidad	Beneficios	TOTAL
1	1.808 x 365 = 659.920	225 x 280 = 63.000	174 x 280 = 48.720	63.635 x 2 = 127.270	62.467	961.377
2	1.709 x 365 = 623.785	225 x 280 = 63.000	174 x 280 = 48.720	60.100 x 2 = 120.200	58.923	914.628
3	1.621 x 365 = 591.665	225 x 280 = 63.000	174 x 280 = 48.720	57.005 x 2 = 114.010	55.890	873.285
4	1.632 x 365 = 559.180	225 x 280 = 63.000	174 x 280 = 48.720	53.914 x 2 = 107.828	52.857	831.585
5	1.446 x 365 = 527.790	225 x 280 = 63.000	174 x 280 = 48.720	50.821 x 2 = 101.642	49.823	790.975
6	1.395 x 365 = 509.175	225 x 280 = 63.000	174 x 280 = 48.720	49.052 x 2 = 98.104	48.345	767.344
7	1.346 x 365 = 491.290	225 x 280 = 63.000	174 x 280 = 48.720	47.285 x 2 = 94.570	46.357	743.937
8	1.306 x 365 = 476.690	225 x 280 = 63.000	174 x 280 = 48.720	46.107 x 2 = 92.214	45.058	725.682
9	1.281 x 365 = 467.565	225 x 280 = 63.000	174 x 280 = 48.720	45.075 x 2 = 90.150	44.192	713.627
10	1.269 x 365 = 463.185	225 x 280 = 63.000	174 x 280 = 48.720	44.633 x 2 = 89.266	43.759	707.930
11	1.257 x 365 = 458.805	225 x 280 = 63.000	174 x 280 = 48.720	44.195 x 2 = 88.390	43.328	702.243
12	1.257 x 365 = 458.805	225 x 280 = 63.000	174 x 280 = 48.720	44.195 x 2 = 88.390	43.328	702.243
13	1.218 x 365 = 444.570	225 x 280 = 63.000	174 x 280 = 48.720	42.865 x 2 = 85.730	42.024	684.044
14	957 x 365 = 349.305	225 x 280 = 63.000		33.874 x 2 = 67.748	33.874	513.927
15	563 x 365 = 205.495	168 x 280 = 47.040		25.998 x 2 = 51.996	24.903	329.434

HORAS EXTRAORDINARIAS

Nivel	Cuantía	Nivel	Cuantía	Nivel	Cuantía
1	921	6	735	11	673
2	875	7	713	12	673
3	837	8	695	13	655
4	797	9	684	14	492
5	758	10	678	15	316

1206

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

PRESIDENCIA

Hallándose vacantes en la actualidad los cargos de Justicia municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos, a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de primera instancia correspondiente, la solicitud y documentos que previenen las disposiciones Orgánicas Vigentes, en el término de un mes a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Juez de Paz sustituto

Quintana del Puente.

Valladolid, 16 de marzo de 1984.—El Secretario de Gobierno, Jesús Humanes.—Visto bueno: El Presidente, Policarpo Cuevas.

1202

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA. — NUM. 1

EDICTO

Don José Redondo Araoz, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número uno de Palencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan con el número 124-81, de orden, autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de la Entidad Conservación y Explotación de Redes, S. L., contra don Juan Andrés Vergés, vecino de Palencia, sobre reclamación de 326.030 pesetas de principal, gastos de protesto, intereses y costas, autos en los que por providencia dictada en el día de la fecha, he acordado sacar a primera, pública y judicial subasta, por término de veinte días, los bienes que se dirá, y que han sido embargados como de la propiedad del demandado-ejecutado, a resultas del presente procedimiento.

Bienes objeto de la subasta:

—Rústica. Terreno de regadío en Villamuriel, al sitio de las Obispallías. Número 58 de la hoja 5 del plano. Linda, norte, la 57 y camino; sur, la 54 de Demetrio Andrés; este, la 59 de Mariano Martínez; oeste, acequia. Mide veinticinco áreas. Indivisible. Inscrita en el tomo 2.062, libro 91 de Villamuriel, folio 93, finca 7.693, inscripción 1.ª. Valorada a efectos de subasta, en doscientas mil pesetas (200.000 pesetas).

—Rústica. Una mitad indivisa de: A-2 tierra, excluida de concentración, en término de Villamuriel de Cerrato, al pago del Portazgo. Mide cuarenta áreas. Linda: norte, Hermógenes Bello Prieto; sur, viuda de Penagos; este, camino; y oeste, camino de Baños.—Inscrita en el tomo 2.233, libro 112 de Villamuriel, folio 14, finca 9.463, inscripción 1.ª. Valorada a efectos de su-

basta, en trescientas veinte mil pesetas (320.000 pesetas).

—Rústica. Tierra en Villamuriel de Cerrato, al pago de la Leona, de cuarenta áreas, seis centiáreas, que linda: al norte, la finca 55; al sur, Juan Macho Gutiérrez; este, finca de Lenisa Palacín; y oeste, finca 55 y camino de Palencia a Baños de Cerrato. Es la finca 54-C 6 de la hoja 5. Inscrita en el tomo 2.097, libro 95 de Villamuriel, folio 220, finca 8.514, inscripción 3.ª. Valorada a efectos de subasta en tres mil seiscientos ochenta pesetas (3.680 pesetas).

Advertencias

Primera: Que la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, plaza de Abilio Calderón, el próximo día trece de junio, y hora de las doce de la mañana.

Segunda: Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, al menos el diez por ciento en efectivo metálico, del valor de las fincas objeto de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta: Que las posturas podrán hacerse a calidad de ser cedidas a un tercero.

Quinta: Que de acuerdo con el artículo 1.497, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se sacan a subasta las fincas objeto de la misma, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Dado en Palencia, a siete de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.—José Redondo Araoz.—El Secretario judicial, Joaquín Loste.

1073

PALENCIA. — NUM. 1

EDICTO

En méritos de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de primera instancia e instrucción núm. 1 de Palencia, dictada en el día de la fecha, en el procedimiento judicial, sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 395 de 1983, a instancia de la Caja Rural Provincial de Palencia, representada por el Procurador señor Alvarez Albarrán, contra don Florencio Alonso del Valle, doña María Luz Emperador Granja, don José Antonio Castro del Valle y doña Angela González Prieto; como deudores solidarios, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 7.250.000 pesetas; y 353.424 pesetas en concepto de intereses y comisiones pactadas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca a medio de escrituras públicas otorgadas en veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, y en diez de enero de mil novecientos ochenta y tres, ante el Notario de esta capital, don Javier Deán Rubio, sobre las siguientes fincas:

Como de la propiedad de don Florencio Alonso del Valle, número siete.—Local comercial en planta de sótano.—Es el segundo, contando de izquierda a derecha, de los que se encuentran alineados en "batería" frente a la rampa, según se baja. Tiene una superficie

construida de 27 metros y 19 decímetros cuadrados, en los que está incluida la parte proporcional que le corresponde en la superficie de la rampa, accesos, pasillos interiores de circulación y servicios comunes. Linda, entrando en él: frente, pasillo; derecha, local número 8 de la misma planta; izquierda, local número 6 de la misma planta; y fondo, subsuelo de la finca de herederos de Alejandro Ortega.—Inscrita en el tomo 2.047; libro 535; folio 5, finca 33.052. Valorada a efectos de subasta, en doscientas veintitrés mil ciento veinticinco pesetas (223.125 pesetas).

Número cuarenta y dos.—Piso segundo, tipo "C", en planta 2.ª. Una vivienda situada al frente, según se sube por la escalera en el pasillo formado en el rellano de la misma. Tiene una superficie útil de 117 metros cuadrados y 54 decímetros cuadrados y construida de 146 metros cuadrados y 88 decímetros cuadrados, y se compone de vestíbulo, pasillos, cuatro dormitorios, comedor-estar, terrazas, armario y tendadero, cocina y dos cuartos de baño. Linda según se entra en él, frente, pasillo de la escalera, caja de ascensores y piso segundo tipo "D" de la misma casa; derecha, caja de ascensores y piso segundo tipo "D" de la misma casa; izquierda, caja de ascensores y piso segundo tipo "B" de la misma casa y fondo, es fachada a la avenida de Casado del Alisal.—Anejo.—Le pertenece a este piso como enejo inseparable, un tendadero situado en la misma planta al fondo de la caja de escalera, junto al patio de luces del edificio, de 1,31 metros cuadrados.—Inscrita en el tomo 2.047; libro 535; folio 145; finca 33.122.—Valorada a efectos de subasta, en seis millones doscientas cuarenta y siete mil quinientas pesetas (6.247.500 pesetas).

Como de la propiedad de don José Antonio Castro del Valle:

—Número veintinueve.—Local comercial en planta de sótano.—Es el quinto, contando de derecha a izquierda, de los situados a la derecha del pasillo, paralela a la rampa; formado a la izquierda de la misma, según se baja. Tiene una superficie construida de 27,29 metros cuadrados, incluida la parte proporcional que le corresponde en la superficie de la rampa, accesos, pasillos interiores de circulación y servicios comunes. Según se entra en él, linda: frente, pasillo, derecha, local número 20 de la misma planta; izquierda, local núm. 22 de la misma planta, y fondo, subsuelo de la avenida de Casado del Alisal.—Inscrita en el tomo 2.047, libro 535, folio 61, finca 33.080.—Valorada a efectos de subasta, en doscientas veintitrés mil ciento veinticinco pesetas (223.125 pesetas).

—Número cincuenta y dos.—En planta quinta, piso 5.º, tipo "A". Que linda según se entra en él: frente, pasillo de la escalera y piso 5.º tipo "B" de la misma casa; derecha, es fachada a la segunda traviesa de la avenida de Casado del Alisal; izquierda, caja de escalera y patio de luces del edificio, y fondo, patio de luces del edificio y solar de los hermanos Mazón González. El piso referido está situado a la izquierda del pasillo formado en el rellano de la escalera, a mano izquierda según se sube; tiene una superficie útil de 110,71 metros cuadrados y construí-

da de 137,84 metros cuadrados, y se compone de vestíbulo, pasillo, cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, despensa, tendedero, dos cuartos de baño y terraza.—Inscrito en el tomo 2.047; libro 535, folio 185, finca 33.142.—Valorada a efectos de subasta, en seis millones doscientas cuarenta y siete mil quinientas pesetas (6.247.500 pesetas).

Por el presente, se anuncia la venta en primera subasta pública, término de veinte días, de las fincas anteriormente descritas por el precio dicho, que son los que resultan de la suma de principal, intereses y comisiones devengados y costas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, en la plaza de Abilio Calderón, de Palencia, el día veintiuno de mayo próximo, a las doce horas de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera: Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores que concurren a ella, consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al diez por ciento en efectivo metálico, del valor que sirve de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda: Servirá de tipo para la subasta el anteriormente expresado, como pactado en la escritura de hipoteca y que aparece señalado a la finca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera: Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría.

Cuarta: Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Palencia, a veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—José Redondo Araoz.—El Secretario judicial, Joaquín Loste.

900

PALENCIA. — NUM. 2

Cédula de emplazamiento

Por tenerlo así acordado el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia núm. dos de Palencia y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, número 60/1984, seguidos a instancia de don Adolfo del Río Prieto, representado por el Procurador don José Carlos Hidalgo Martín, contra don Jesús Manuel Gago Caballero, don Santiago Pajares, doña Carmen Antolín; contra la Compañía

de Seguros El Porvenir, S. A., y contra la herencia de don Juan Carlos Pajares Antolín, sobre reclamación de 2.715.996 pesetas, por medio de la presente, se emplaza a dicha Herencia de don Juan Carlos Pajares Antolín, a fin de que en término de cinco días, comparezcan en autos personándose en forma, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 528 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de emplazamiento a dicha herencia de don Juan Carlos Pajares Antolín, expido el presente en Palencia a quince de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

1237

CERVERA DE PISUERGA

Cédula de citación

En autos de divorcio número 205-1983, seguidos en este Juzgado, a instancia de doña María Dámasa Pavón Carrera, representada por el Procurador señor Pérez Fernández, contra don Manuel Martín Barquero, en ignorado paradero y litigando la primera en concepto de pobre, el señor Juez de primera instancia de esta villa, a instancia de la actora, ha acordado citar al referido demandado, para práctica de prueba de confesión judicial propuesta por la actora, señalada para el próximo día veintidós de marzo, a las once quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y bajo prevención al mismo que, de no comparecer ni alegar justa causa que lo impida con anterioridad, podrá ser tenido por confeso, a tenor del pliego presentado.

Y para que sirva de citación al expresado demandado, expido la presente en Cervera de Pisuerga, a dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Secretario judicial, Angel Azofra.

1216

Juzgados de Distrito

BALTANAS

Requisitoria

Por la presente, requiero a Martins Simso, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, y hoy en ignorado paradero, condenado en el juicio de faltas 87-83, que por lesiones y daños se siguen en este Juzgado, a fin de que comparezca ante este Juzgado, a fin de que ingrese en el Depósito Municipal para cumplir la pena de tres días de arresto menor, como sustitutorio de la multa dejada de satisfacer, en meritados autos.

Al mismo tiempo, ruego a las Autoridades de la Policía judicial, que caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado, a los fines expresados.

Dado en Baltanás, a catorce de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Juez de Distrito sustituto (ilegible).—El Secretario (ilegible).

1215

Administración Municipal

Ayuntamiento de Palencia

Devolución de fianza

Habiéndose solicitado por doña María del Carmen Valdés Torres, la devolución de la fianza que constituyó en su día, en este Excmo. Ayuntamiento, por importe de 106.800 pesetas, para responder del contrato finalizado, relativo a las obras de Urbanización de las calles de Obispo Fonseca y Fernando el Magno, de esta ciudad; por la presente, se advierte a quienes creyeran tener algún derecho exigible a dicha señora, por razón del contrato garantizado, que durante el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar en este Excmo. Ayuntamiento, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Palencia, 24 de febrero de 1984.—El Delegado de Urbanismo, José R. Andrés Ibáñez.

936

Ayuntamiento de Palencia

Devolución de fianza

Habiéndose solicitado por doña María del Carmen Valdés Torres, la devolución de la fianza que constituyó en su día, en este Excmo. Ayuntamiento, por importe de 119.991 pesetas para responder del contrato finalizado, relativo a las obras de Pavimentación de Paredes de Monte; por la presente, se advierte a quienes creyeran tener algún derecho exigible a dicha señora, por razón del contrato garantizado, que durante el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar en este Excmo. Ayuntamiento, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Palencia, 24 de febrero de 1984.—El Delegado de Urbanismo, José R. Andrés Ibáñez.

937

Ayuntamiento de Palencia

PERSONAL

RESOLUCIONES de la Alcaldía, dictadas con fecha 15 de marzo de 1984, en el expediente del Concurso Oposición libre, para cubrir dos plazas vacantes de Sargento, en el Subgrupo de Policía Municipal, Servicios Especiales, a tenor, de la Convocatoria y Bases publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, 145, de 5 de diciembre de 1983, para cumplimiento de las mismas y Normas del Decreto 1.411/1968, de 27 de junio:

Primera: Elevando a definitiva la Lista provisional de aspirantes admitidos.

Finalizado el plazo de exposición pública, de la Lista provisional de señores aspirantes, comprensiva de cuarenta solicitantes, sin exclusión, tal como se refleja en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, núm. 13, de 30 de enero de 1984, sin reclamaciones, resuelvo elevar dicha lista a definitiva.

Segunda: Designación del Tribunal calificador del concurso-oposición.

De conformidad con la base IV de la Convocatoria, se procede, mediante este anuncio, a la designación y publicación a efectos de reclamaciones o para recusación o renuncia de los miembros titulares, a la designación del Tribunal calificador, que ha de juzgar las pruebas y que ha de estar constituido, según el Reglamento de Funcionarios y el artículo 4.º del R. D. 712/82, en la siguiente forma:

Presidente: El Ilmo. Sr. Alcalde don Francisco Jambrina Sastre, y Suplente el concejal don José Ramón Andrés Ibáñez.

Vocales: En representación del Profesorado Oficial, designado por el Instituto de Estudios de Administración Local, don Luis Fernández Rodríguez, Director del Colegio público Padre Claret y como Suplente don Antonio Herrero Antolín, Director del Colegio público Blas Sierra, ambos Profesores de E. G. B.

En representación de la Junta de Castilla y León, Vocal Titular don Tomás García Hernández, y suplente, don Modesto González de Castro, ambos Oficiales de la plantilla de Policía Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid.

Por la Jefatura Provincial de Tráfico, titular, el Jefe don Manuel Esteban Figuera, y suplente, don Humberto Fernández Villa, de la Escala Técnica.

Como Jefe del Servicio, de la Policía Municipal, don Angel Madruga López.

El señor Secretario General de la Corporación, don Roberto García de Frutos.

Secretario del Tribunal: El mismo titular de la Corporación, y por delegación del mismo, don Ricardo Huesca Merino, Técnico de Administración General.

Se hace saber, igualmente, que cumplido el trámite y plazo de reclamaciones por término de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y tablón de edictos de la Corporación, previsto en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, por esta Presidencia se dará a conocer, según lo advierte la Norma 5.1. de la Convocatoria, la fecha y lugar de celebración de las pruebas, así como el resultado del sorteo para determinar el orden de actuación de los señores Aspirantes, sirviendo el anuncio de notificación a los mismos, por el Tribunal Calificador.

Lo que se hace saber para conocimiento de los señores aspirantes, a tenor de los artículos 20 y 21 de la Ley P. Administrativa.

Palencia, 15 de marzo de 1984.—El Alcalde, Francisco Jambrina Sastre.

1204

Ayuntamiento de Palencia

EDICTO

Don Francisco Jambrina Sastre, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Palencia.

Hace saber: Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 7 de marzo de 1984, acordó aprobar el

proyecto técnico de adaptación de locales para dependencias de la Policía Municipal en calle Simón Nieto, de esta ciudad, así como el pliego de condiciones jurídico - económico - administrativas para contratar por concierto directo la ejecución de las obras atinentes a dicho proyecto.

Lo que se hace público por plazo de quince días para oír reclamaciones contra el acuerdo de aprobación del proyecto técnico antes citado, y por plazo de ocho días para oír asimismo reclamaciones contra la aprobación del pliego de condiciones para contratación de dichas obras y en cumplimiento de las Disposiciones vigentes en la materia.

Palencia, 14 de marzo de 1984.—El Alcalde, Francisco Jambrina Sastre.

1205

Ayuntamiento de Palencia

RECAUDACION MUNICIPAL

Edicto - Apremio

Don Emiliano Relea Porro, Recaudador Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Palencia.

Hago saber: Que habiendo resultado imposible en su día notificar sus débitos en sus domicilios a los deudores que al final se relacionan, se les requiere por medio del presente edicto para que en el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan por sí o por medio de representante legal, debidamente autorizado, en las oficinas de esta Recaudación, sitas en la calle Mayor, núm. 28-1.º, derecha, de Palencia, al objeto de llevar a cabo la diligencia de notificación de sus descubiertos y señalar domicilio dentro de la demarcación de esta Recaudación, para oír notificaciones, advirtiéndoles que, transcurrido dicho plazo sin comparecer ni designar domicilio, serán declarados en rebeldía, continuándose la tramitación del procedimiento de apremio sin nueva citación y llevándose a cabo las notificaciones de cuantas resoluciones recaigan en los respectivos expedientes, en la forma prevista para estos casos en el artículo 99, apartado 7, del Reglamento General de Recaudación.

Respecto a dichos débitos en descubiertos, el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Palencia, dictó, con fecha 16 de diciembre de 1983, la siguiente:

“PROVIDENCIA. — En uso de las facultades que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso en el recargo del 20 por 100 el importe de las deudas y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento”.

Contra la preinserta providencia de apremio y contra los posteriores actos de gestión recaudatoria que se realicen en cumplimiento de lo en ella ordenado, caben, tan sólo por cuestión de procedimiento, los siguientes recursos: ante el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Palencia, dentro de los quince días siguientes al de la publicación del presente edicto de notificación, según los artículos 185, 186 y 187 del Reglamento General de Recaudación, y posteriormente el que señala el artícu-

lo 188 del mismo texto legal, en el de quince días hábiles, siguientes al en que se notifique la resolución que, en su caso, dicte el Ilmo. Sr. Alcalde, ante el Tribunal Económico - Administrativo Provincial.

Asimismo se pone de manifiesto que el procedimiento de apremio no se suspenderá aunque se interponga recurso o reclamación, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos previstos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 102 del citado Reglamento, se notifica a los deudores, por medio del presente edicto, conforme al artículo 99 del mismo texto legal, concediéndoles un plazo de veinticuatro horas para hacer efectivo el pago de sus débitos, previniéndoles que, de no verificarlo, se procederá al embargo de sus bienes sin más notificaciones ni requerimientos.

Relación de deudores

Herederos de doña Margarita Zuazagoitia Cuesta.—Domicilio en calle Cardenal Cisneros, núm. 6, de Palencia (don Francisco Madrigal Gallego y otros).—Débitos: Contribuciones Especiales de Alumbrado y de Aportación Municipal al Plan de Accesos, del Ejercicio 1981; y Exacciones de la Propiedad Inmobiliaria del año 1983.—Cuantía de los débitos: 48.360 pesetas de principal; 9.672 de recargo de apremio y 200 de gastos causados, lo que hace un total de 58.232 pesetas.

Cooperativa de Apartamentos Calle Mayor, Sociedad Cooperativa Limitada.—Domicilio en calle General Franco, número 7 —entrepunta—, departamento 4.º, de Palencia.—Débitos: Certificación de Débitos núm. 120/84, de fecha 16-2-84, por ocupación de la vía pública (valla sita en calle Mayor y calle Colón, mes de noviembre de 1983).—Cuantía: 27.508 pesetas de principal; 5.501 de recargo de apremio y 50 de costas causadas, lo que hace un total de 33.059 pesetas.

Lubensa, S. A. — Domicilio en calle Santa María de la Cabeza, núm. 27, de Palencia. — Débitos: Certificación de Débitos núm. 107/84, de fecha 16-2-84, por licencias de obras (del año 1982, sobre solar sito en calle Los Abetos y calle Los Olmos).—Cuantía: 5.600 pesetas de principal; 1.120 de recargo de apremio y 50 de costas causadas, lo que hace un total de 6.770 pesetas.

Lubensa, S. A. — Domicilio en calle Santa María de la Cabeza, núm. 27, de Palencia. — Débitos: C. D. 125/84, por “Extinción de incendios” (extracción de agua de garage y solar el día 26-11-1983).—Cuantía: 21.000 pesetas de principal, 4.200 de recargo de apremio y 50 de costas causadas, lo que hace un total de 25.250 pesetas.

Lubensa, S. A. — Domicilio en calle Santa María de la Cabeza, núm. 27, de Palencia.—Débitos: C. D. núm. 133/84, de fecha 16-2-84, por “Impuesto sobre solares” (por uno sito en calle Los Abetos, núm. 1).—Cuantía: 271.206 pesetas de principal, 54.241 de recargo de apremio y 50 de costas causadas, lo que hace un total de 325.497 pesetas.

Palencia, 17 de marzo de 1984.—El Recaudador, Emiliano Relea Porro.

1217

AMUSCO

EDICTO

Formado el padrón de contribuyentes por el Impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica, para el ejercicio de 1984, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Amusco, 16 de marzo de 1984.—El Alcalde (ilegible).

1214

CEVICO NAVERO

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 30 de diciembre de 1983, con el quórum legal exigido por el artículo 3.º 2, h), de la Ley 40-1981, de 28 de octubre, adoptó los pertinentes acuerdos de modificación de los tipos de gravamen en las Contribuciones Territoriales Urbana y Rústica y Pecuaria, que comenzarán a regir a partir del día 1 de enero 1984, y habiéndose expuesto al público por plazo y forma reclamatorios, sin que durante el período de exposición pública se hayan formulado reclamaciones de ningún género; al amparo de lo dispuesto en el número dos del artículo 19 de referida Ley 40-1981, quedan aprobados dichos acuerdos definitivamente, publicándose a continuación un extracto conforme determina el artículo 20 de dicha Ley:

1.—Contribución Territorial Urbana:

—Tipo de gravamen: 22 por 100.

—Bienes afectados: Todos los clasificados como de naturaleza urbana, sitos en el término municipal.

2.—Contribución Territorial Rústica y Pecuaria.

—Tipo de gravamen: 12 por 100.

—Bienes afectados: Todos los clasificados como de naturaleza rústica y pecuaria sitos en el término municipal.

3.—Legislación aplicable para ambas modificaciones:

—Artículo décimotercero de la Ley 24-83, de 21 de diciembre, de medidas urgentes y de saneamiento y regulación de las Haciendas Locales y disposición transitoria segunda de la misma Ley.

Cevico Navero, 15 de marzo de 1984.—El Alcalde (ilegible).

1218

ESPINOSA DE CERRATO

EDICTO

Formado el padrón de contribuyentes por el Impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica, para el ejercicio de 1984, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Espinosa de Cerrato, 15 de marzo de 1984.—El Alcalde, José Pascual.

1227

GUARDO

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1984, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Padrones expuestos:

Circulación de vehículos.

Entrada de carruajes en edificios particulares.

Tenencia de perros.

Toldos y voladizos sobre la vía pública.

Parada y situado en la vía pública de taxis y autobuses.

Escaparates y letreros.

Rodaje de vehículos por vías municipales, excepto los de motor.

Tránsito de animales domésticos por vías municipales.

Falta lucido de fachadas.

Vaquerías, cuadras y cubiles dentro del casco urbano.

Solares sin edificar.

Solares sin vallar.

Viviendas construídas en el Barrio de Explosivos, en terreno propiedad del Ayuntamiento, cedido en ocupación y sujetas al canon establecido por tal ocupación.

Guardo, 16 de marzo de 1984.—El Alcalde, Carlos Rebanal Martín.

1233

OLMOS DE OJEDA

EDICTO

Formado el padrón de contribuyentes por el Impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica, para el ejercicio de 1984, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Olmos de Ojeda, 16 de marzo de 1984.—El Alcalde, Antimo Ortega.

1228

OSORNO LA MAYOR

EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento, en su sesión ordinaria celebrada el día 13 de marzo de 1984, previo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y 119 del Real Decreto 3.046/77, se anuncia subasta pública para la enajenación del edificio denominado "Corral de ganado", hoy solar, ubicado en la localidad de Villadiezma.

1.—*Objeto de la subasta:* La subasta tendrá por objeto la enajenación del bien de propios denominado "Corral de ganado", hoy solar, enclavado en la calle Carrión de Villadiezma.

2.—*Tipo de licitación.* — El tipo de licitación y tasación se fija en cincuenta mil pesetas (50.000).

3.—*Duración del contrato.* — El contrato termina y queda consumado con

el pago por parte del adjudicatario de los bienes objeto de la subasta, pago de todos los gastos que haya ocasionado la misma y firma del correspondiente documento público de compra-venta.

4.—*Garantías.* — La garantía provisional se fija en el tres por ciento del tipo de licitación y la definitiva en el seis por ciento.

5.—*Presentación de proposiciones.* — Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los veinte días siguientes hábiles a aquél en que aparezca el anuncio de la subasta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, terminando el plazo a las catorce horas del último de dichos veinte días.

6.—*Apertura de pliegos.* — Tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el día siguiente hábil a aquél en que termina el plazo de presentación de proposiciones, a las catorce horas.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., mayor de edad, con D. N. I. núm. ..., enterado del pliego de condiciones económico-administrativas que rige para tomar parte en la subasta para la adjudicación de la finca denominada "Corral de ganado", hoy solar, en Villadiezma, así como los demás documentos que obran en el expediente, por medio de la presente proposición, solicita y se compromete a adquirir dicho inmueble por el precio de ..., en letra y número. Acompaña resguardo de haber depositado importe de la fianza provisional.

Fecha y firma del licitador.

Osorno la Mayor, 14 de marzo de 1984.—El Alcalde (ilegible).

1168

PRADANOS DE OJEDA

Subasta

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, se anuncia subasta pública de pastos con las siguientes condiciones:

1.ª—*Objeto del contrato:* El aprovechamiento de pastos sobrantes del monte "El Carrascal", núm. P-3.087, de pertenencia de este Ayuntamiento.

2.ª—*Duración del contrato:* Desde la fecha de adjudicación, hasta el 31 de diciembre de 1984.

3.ª—*Presentación de plicas:* En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

4.ª—*Pliego de condiciones:* Regirá el pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento, que se encuentra a disposición del público en Secretaría y asimismo este aprovechamiento se regirá por el pliego de condiciones económico facultativas establecidas por el ICONA.

5.ª—*Apertura de plicas:* Tendrá lugar en la Secretaría del Ayuntamiento, el primer viernes hábil siguiente al día en que termine el plazo para la presentación de plicas, a las cuatro de la tarde, ante el Alcalde del Ayuntamiento o Concejal en quien delegue y la Secretaría del mismo.

6.ª—El adjudicatario deberá satisfacer el importe de la adjudicación en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación.—Correrán por cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios y

cuantos otros pudieran producirse con motivo de dicha adjudicación.

7.^a—*Modelo de proposición:* Don ..., con D. N. I. núm. ..., expedido en ... el ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio, toma parte en la subasta para contratar el aprovechamiento de 423 Has. de pastos sobrantes del monte "El Carrascal", autorizado para 300 cabezas de ganado lanar, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm. ..., a cuyos efectos ofrece la cantidad de ... pesetas, aceptando plenamente cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones de la subasta, los que expresamente manifiesta conocer.

Prádanos de Ojeda, 22 de febrero de 1984.—El Alcalde (ilegible).

1153

QUINTANA DEL PUENTE

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 7 de febrero de 1984, acordó la aprobación del Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1984, el cual ha estado expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del mismo, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el Presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS

1. Remuneraciones del personal	1.697.245
2. Compra de bienes corrientes y de servicio ...	2.785.000
3. Intereses	5.315
4. Transferencias corrientes	300.000
6. Inversiones reales	382.732
7. Transferencias de capital	52.354
9. Variación de pasivos financieros	12.783
TOTAL	5.235.429

INGRESOS

1. Impuestos directos... ..	1.600.000
2. Impuestos indirectos ...	530.400
3. Tasas y otros ingresos...	983.000
4. Transferencias corrientes	2.000.000
5. Ingresos patrimoniales ...	122.029
TOTAL	5.235.429

Lo que se hace público para general conocimiento.

Quintana del Puente, 15 de marzo de 1984.—El Alcalde (ilegible).

1223

QUINTANA DEL PUENTE

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por implantación del Servicio de Recogida de Basuras con sus correspondientes tarifas, se expone al público, por término de quince días hábiles, dentro de los cuales, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley 40-81, de 28 de octubre.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Quintana del Puente, 15 de marzo de 1984.—El Alcalde, Napoleón Rodríguez.

1238

SALDAÑA

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 20 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se halla expuesto al público el acuerdo definitivo del tipo de gravamen de la Contribución Territorial Urbana, el cual fue adoptado por la Corporación en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 1983.

El tipo de gravamen de la Contribución Territorial Urbana, se fija en el treinta por ciento y afectará a los bienes clasificados como de naturaleza urbana, sitios en el término municipal.

Saldaña, 16 de marzo de 1984.—El Alcalde (ilegible).

1230

SALDAÑA

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos de los artículos 20 y 26, de la Ley 40-1981, de 28 de octubre, se halla expuesto al público, el acuerdo definitivo de imposición del Recargo sobre el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, el cual fue adoptado por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 29 de diciembre 1983.

Extracto del acuerdo de imposición:

—Tributo que se establece: Recargo sobre el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas.

—Motivación de la imposición: Saneamiento de la Hacienda Local.

—Base imponible: Cuota líquida del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas.

—Tipo de gravamen: 2 por 100.

—Entrada en vigor del recargo: 1 de enero de 1984.

Saldaña, 16 de marzo de 1984.—El Alcalde (ilegible).

1231

SALDAÑA

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 20 de la Ley 40-1981, de 28 de octubre, se halla expuesto al público el acuerdo definitivo de modificación del tipo de gravamen de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria, el cual fue adoptado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 29 de diciembre 1983.

El tipo de gravamen de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria, se fija en el quince (15) por ciento, y afectará a los bienes clasificados como de naturaleza rústica, sitios en el término municipal.

Saldaña, 16 de marzo de 1984.—El Alcalde (ilegible).

1229

SOTO DE CERRATO

EDICTO

Formado el padrón de contribuyentes por el Impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica, para el ejercicio de 1984, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayunta-

miento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Soto de Cerrato, 14 de marzo de 1984.—El Alcalde, Angel Sánchez.

1225

VILLAUMBRALES

EDICTO

Formado el padrón de contribuyentes por el Impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica, para el ejercicio de 1984, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Villaumbrales, 13 de marzo de 1984.—El Alcalde, Mauro González.

1226

VILLALCON

EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 8 de marzo de 1984, adoptó acuerdo sobre imposición de Contribuciones especiales para la sobras de pavimentación de la calle del Medio, de esta localidad, por un importe de trescientas sesenta mil (360.000) pesetas, en el que asimismo se establecen los módulos y bases de reparto que señala el artículo 31 del Real Decreto 3250-1976, de 30 de diciembre.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 40-1981, de 28 de octubre, dicho acuerdo queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y formularse contra el mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Villalcón, 8 de marzo de 1984.—El Alcalde (ilegible).

1232

Documentos expuestos

PRESUPUESTOS MUNICIPALES ORDINARIOS APROBADOS PARA EL EJERCICIO DE 1984

Se exponen al público en las Secretarías municipales de los Ayuntamientos que se relacionan, los Presupuestos ordinarios para el próximo ejercicio de 1984, por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán presentar reclamaciones en los Ayuntamientos respectivos, en conformidad con el artículo 14 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Ayuntamientos que se citan:

Dehesa de Montejo	1219
Dueñas	1224
Salinas de Pisuerga	1236
Santibáñez de la Peña	1221
Soto de Cerrato	1222
Triollo	1220

IMPRESA PROVINCIAL.—PALENCIA